



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

Secretaría de Deporte y Recreación - Municipio de Santiago de Cali

1	Introducción	2
2	Objeto de Estudio	2
3	Clasificación UNSPSC	3
4	Análisis del Mercado.....	3
4.1	Aspectos Generales del Mercado	3
4.1.1	Datos Desempeño del Mercado Laboral Colombia a Diciembre 2019	5
4.2	Aspecto Legal	12
4.3	Aspectos Regulatorios	14
4.3.1	Requisitos de Experiencia y Formación.....	15
4.4	Aspecto Económico.....	15
5	Análisis de Demanda	16
5.1	Contrataciones Previas de la Entidad.....	16
5.2	Contrataciones Otras Entidades Estatales	17
6	Análisis de la Oferta	19
7	Conclusiones	25
8	Análisis de Riesgo.....	26



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

1 Introducción

La Secretaría de Deporte y Recreación de Santiago de Cali, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el *“Deber de análisis de las Entidades Estatales”*, procede a la elaboración del presente documento el cual pertenece a la etapa de planeación de la actividad contractual, con el fin de conocer el sector relativo al objeto de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

De acuerdo con lo anterior, con la contratación que se pretende adelantar se busca optimizar los servicios misionales de la Secretaría de Deporte y Recreación, de conformidad con el artículo 177 del Decreto Extraordinario No. 411.02.0516 del 28 septiembre de 2016, determina como *misión* de la Secretaria la siguiente: *“El sector Administrativo Deporte y Recreación tiene a su cargo liderar la formulación de políticas, planes y programas que materialicen los derechos a la recreación y el deporte”*. A su vez, el artículo 179 ibídem señala como *propósito* de la Secretaria que: *“La Secretaria de Deporte y Recreación, fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali”*. y por lo tanto, teniendo en cuenta que en la Planta de personal con que cuenta la Secretaria no hay suficientes personas para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, se hace necesario la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios, para el desarrollo de dichas actividades con el fin de llevar el mínimo vital del Deporte a toda la comunidad Caleña, en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio.

De acuerdo con lo anterior el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos de prestación de servicios sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Es importante resaltar que el resultado del presente estudio, se verá reflejado en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

2 Objeto de Estudio

El presente documento tiene como objetivo evaluar el sector económico de servicios permitiéndole a la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali, plantear un estudio de mercado para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la realización de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, analizando el mercado desde los aspectos económicos, técnicos, regulatorios, sociales y políticos si es el caso.

En el caso que nos ocupa el presente estudio se realiza con el fin de analizar los aspectos mencionados anteriormente para la contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los niveles **profesional**, técnico y asistencial.

3 Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Desarrollo de recursos humanos.
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Servicios de personal temporal.

4 Análisis del Mercado

4.1 Aspectos Generales del Mercado

Los requerimientos de personal son necesarios en los sectores privados y públicos, en estos últimos en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuenta la Entidad.

La selección de los contratistas se realiza teniendo en cuenta la necesidad de la entidad con relación a las actividades a ejecutar, para tal sentido se tienen en cuenta indicadores de calidad y formación, por ello la Secretaría, en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos.

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de la misión, visión y objetivos de la Secretaría de Deporte y Recreación, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

De acuerdo con información suministrada por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO, **al mes de marzo de 2020**, la Secretaría de Deporte y Recreación **cuenta con 143 personas de planta**, entre trabajadores oficiales, de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, de la siguiente manera:

TRABAJADORES OFICIALES	
DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE PERSONAS
Inspector de Obra Pública y Planta Asfáltica	14
Obreros	16
Obreros de Mantenimiento	7
Obrero Planta Asfáltica	6
Oficial de Construcción	1
Oficial de Cuadrilla	1
Oficial de Mantenimiento	56
Oficial Electricista	1
Operador de maquinaria especial I	4
Operador de maquinaria especial II	7
TOTAL	113

CARRERA ADMINISTRATIVA	
DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE PERSONAS
Asesor	1
Auxiliar Administrativo	14
Profesional Especializado	1
Profesional Universitario	4
Secretario	3
Secretario Ejecutivo	1
Técnico Operativo	2
TOTAL	26

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	
DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE PERSONAS
Secretario de Despacho	1
Subsecretario de Despacho	2
Jefe de Oficina	1
TOTAL	4

Por otra parte la Secretaría de Deporte y Recreación de Santiago de Cali, está dividida en tres áreas a saber, una Subsecretaría de Infraestructura Deportiva, la cual tiene a su cargo todo lo relacionado con actividades de mantenimiento, conservación y adecuación de los escenarios deportivos de Cali que



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

son más de 588 escenarios barriales y 41 escenarios de alto rendimiento; por otra parte la Subsecretaría de Fomento, tiene a su cargo los programas misionales de la entidad tanto de deporte, actividad física y recreación, los cuales suman 14 programas que fomentan el deporte y la recreación y por último la una Unidad de apoyo a la gestión, es el área encargada de las labores administrativas de la Entidad, la cual está conformada por las labores de Gestión humana, contratación, TIC's, Gestión Documental, Comunicaciones, Planeación, Financiero y Almacén.

Lo anterior, genera que el personal de planta con que cuenta la Secretaría no es suficiente para desarrollar las actividades misionales que tiene a su cargo, viendo la necesidad de contratar personas bajo la modalidad de contratación directa, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Es importante tener como referencia el comportamiento de este tipo de contratos realizado en el año 2018, en el cual se realizaron en promedio **2.650 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, divididos por área en pesos colombianos de la siguiente manera:**

SUBSECRETARÍA	VALOR
Subsecretaría de fomento	\$ 26.521.541.238
Subsecretaría de infraestructura	\$ 4.995.212.565
Unidad de Apoyo a la gestión	\$ 7.075.676.926

De la caracterización de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados **en el año 2019**, se tienen los siguientes datos:

- ✓ El 78% del personal de la Secretaría del Deporte tiene formación asistencial;
- ✓ El 12% del personal de la Secretaría del Deporte tiene formación técnica;
- ✓ El 10% del personal de la Secretaría del Deporte tiene formación profesional;
- ✓ El 75% del personal está vinculado en el área de fomento ejecutando labores de campo (escenarios deportivos y/o comunas);

4.1.1 Datos Desempeño del Mercado Laboral Colombia a Diciembre 2019

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros. Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los



principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD). Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, y San Andrés.

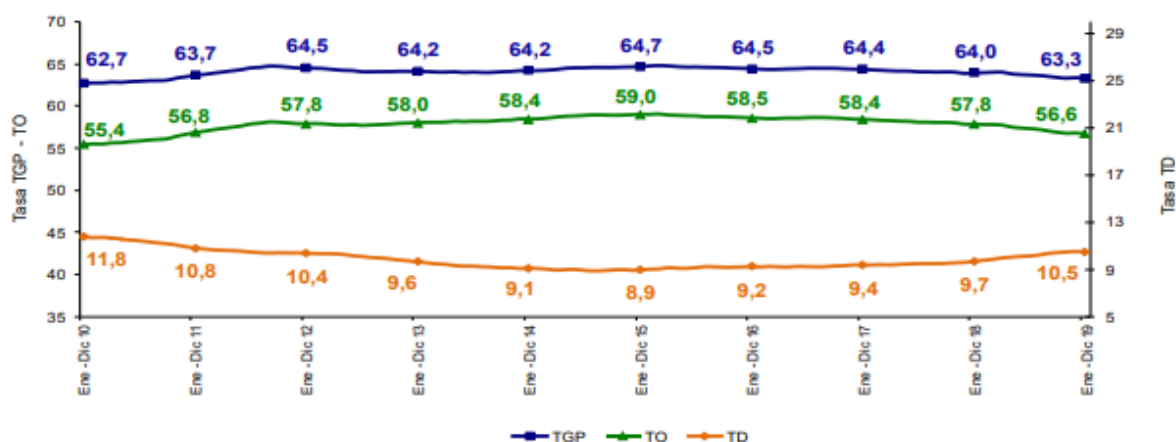
INFORMACION DEL AÑO 2019

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – DICIEMBRE 2019

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Año (2010 – 2019)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

- Introducción
- Información año 2019
- Información del mes
- Trimestre octubre - diciembre 2019
- Población ocupada por ramas de actividad trimestre octubre - diciembre 2019

- Población ocupada por posición ocupacional trimestre octubre - diciembre 2019
- Inactivos trimestre octubre - diciembre 2018
- Indicadores de mercado laboral de las 23 ciudades y áreas metropolitanas año 2019
- Indicadores de mercado laboral de las 23 ciudades y áreas metropolitanas trimestre octubre - diciembre 2019



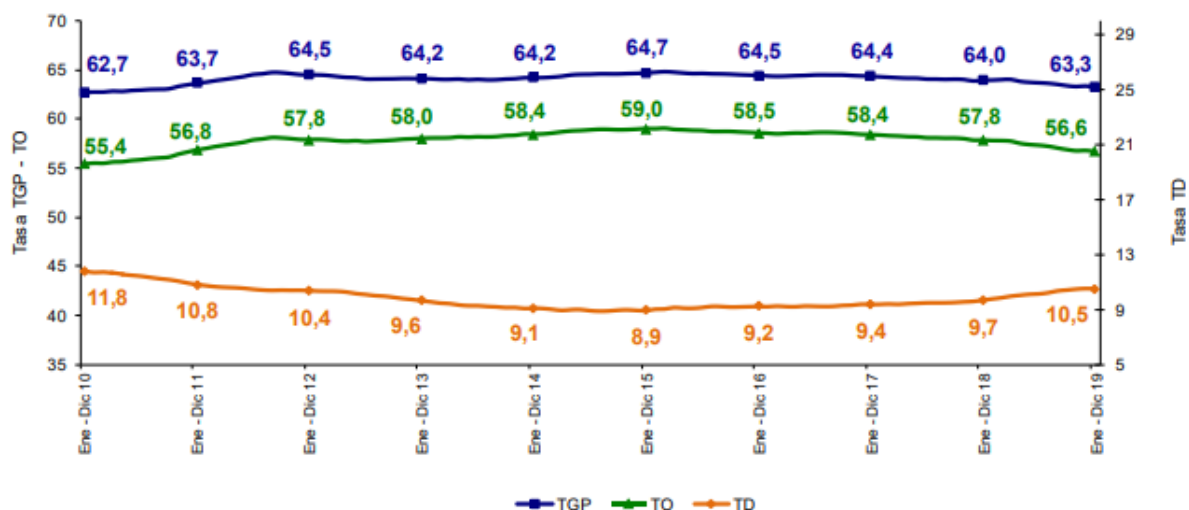
Total Nacional

Para el 2019, la tasa de desempleo fue 10,5%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al año 2018 (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales frente al 2018 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,6%, lo que significó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto a 2018 (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Año (2010 – 2019)



Fuente: DANE, GEIH.

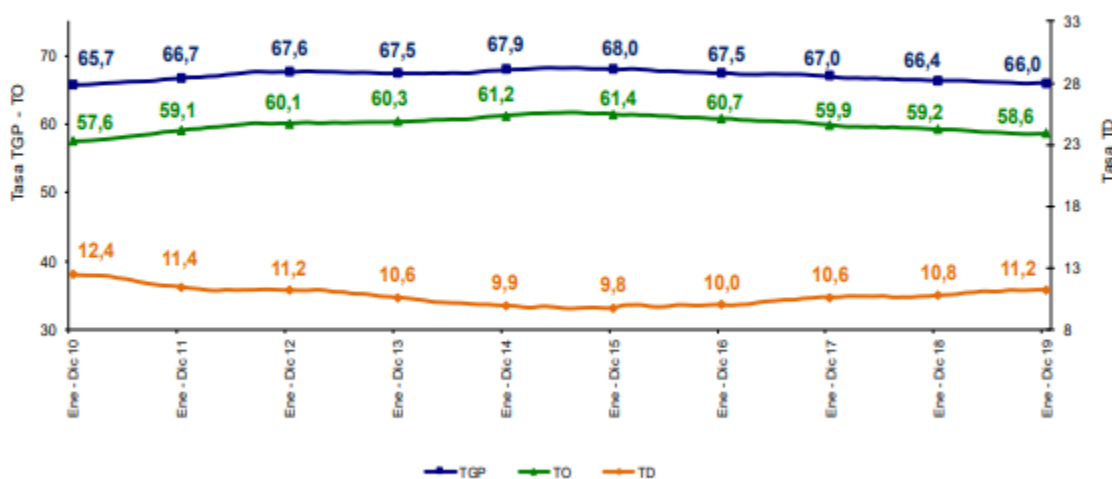
Ac
Ve



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En 2019, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2%, lo que representó un aumento de 0,4 puntos porcentuales frente al año 2018 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que representó una disminución de 0,4 puntos porcentuales frente al 2018 (66,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que significó una reducción de 0,6 puntos porcentuales respecto a 2018 (59,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2010 – 2019)



Fuente: DANE, GEIH.



TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2019

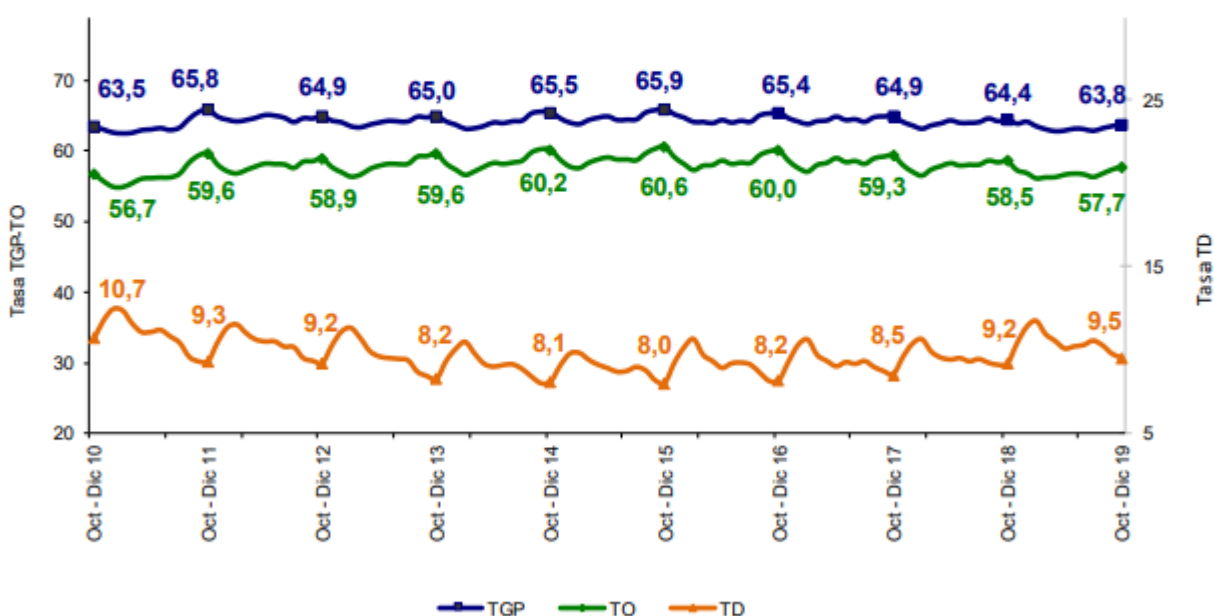
Total Nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre octubre - diciembre 2019 fue 9,5%, para el trimestre octubre- diciembre 2018 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, presentando una disminución de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre octubre - diciembre de 2018 (64,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que significó una reducción de 0,8 puntos porcentuales con respecto al mismo trimestre de 2018 (58,5%).

Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Octubre - diciembre (2010 - 2019)



Fuente: DANE, GEIH.



Tasa de desempleo según sexo

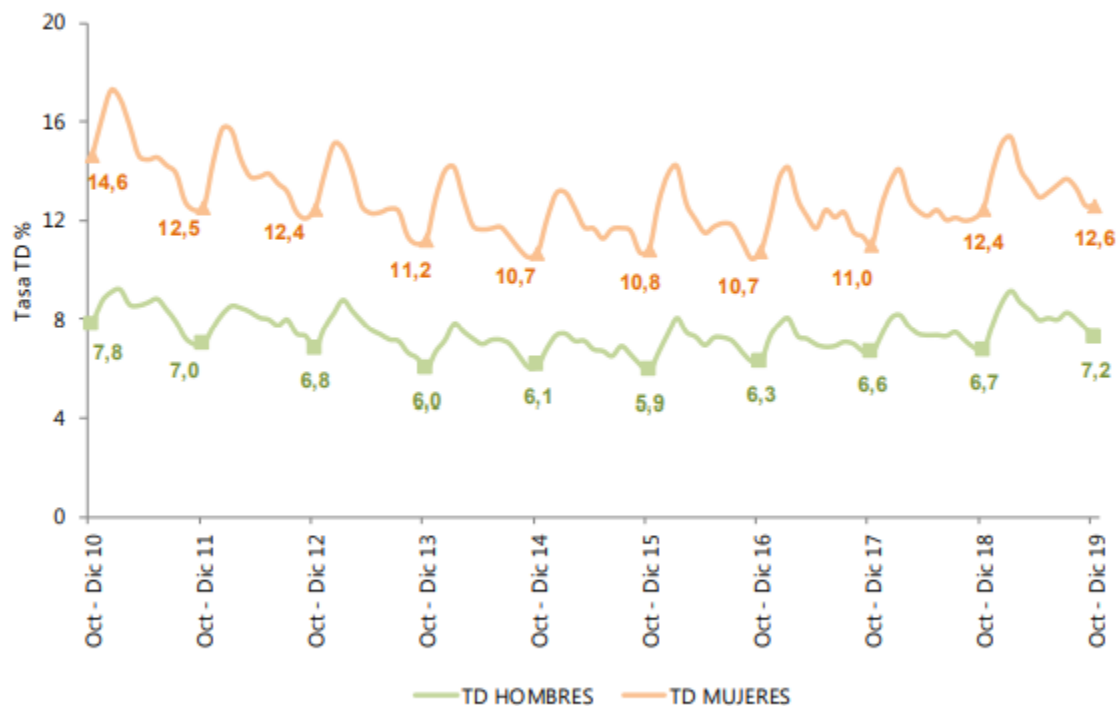
Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre octubre - diciembre 2019 se ubicó en 7,2%, para las mujeres fue 12,6%. En el trimestre octubre - diciembre 2018 estas tasas se ubicaron en 6,7% y 12,4%, respectivamente.

En el trimestre octubre - diciembre 2019, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 5,4 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el mismo trimestre del año anterior, esta diferencia fue de 5,7 puntos porcentuales.

Gráfico 7. Tasa de desempleo según sexo

Total nacional

Octubre - diciembre (2010 - 2019)



Fuente: DANE, GEIH.



POBLACIÓN OCUPADA POR RAMAS DE ACTIVIDAD

TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2019

Total nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.816 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio, hoteles y restaurantes; Servicios comunales, sociales y personales y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas captaron el 63,1% de la población ocupada.

Las ramas de mayor crecimiento frente al trimestre octubre - diciembre 2018, fueron Construcción (5,2%) seguida por Comercio, hoteles y restaurantes (5,1%). Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con 7,7% y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 4,5%.

La mayor contribución a la variación de la población ocupada se dio en las ramas de Comercio, hoteles y restaurantes y Construcción; estas contribuyeron en conjunto con 1,7 puntos porcentuales. Mientras que las ramas que más contribuyeron de manera negativa fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 0,8 puntos porcentuales y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con 0,6 puntos porcentuales.

Gráfico 11. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Octubre - diciembre (2019/2018)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-0,1	-0,1
Comercio, hoteles y restaurantes	27,4	5,1	1,3
Construcción	7,1	5,2	0,4
Servicios comunales, sociales y personales	19,1	0,4	0,1
Otras ramas*	2,5	-1,4	0,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,6	-2,8	-0,2
Industria manufacturera	12,4	-1,8	-0,2
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	7,2	-7,7	-0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,6	-4,5	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

* Otras ramas: Explotación de minas y canteras; suministro de electricidad, gas y agua; e intermediación financiera.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

4.2 Aspecto Legal

A continuación se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...)Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. <i>En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</i>
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. <i>Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i>
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECO.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCION



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) <i>El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</i> <i>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.</i> <i>El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.</i>
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	POR LO CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONAL EL TITULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 2011, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN RELACION AL PAGO Y RETENCION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTICULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

GARANTIAS	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) <i>Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.</i>
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i>

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de	<i>De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de</i>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

1993	<i>la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.</i>
Ley 594 de 2000	<i>Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad</i>
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL

4.3 Aspectos Regulatorios

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la contratación del personal bajo la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se debe suscribir contrato con la persona esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia relacionada con las actividades a ejecutar, en tal sentido de acuerdo con la contratación que se pretende adelantar, los requerimientos mínimos necesarios para el posible candidato, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, las actividades a desarrollar, los productos a entregar y los honorarios establecidos para la ejecución de las actividades.

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

De acuerdo con los históricos de la contratación, en el caso de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva, la demanda de personal contratista se concentra en disciplinas tales como la Ingeniería Civil, Arquitectura y carreras afines; por otra parte a nivel técnico y tecnológico se tiene necesidad de contratar topógrafos, tecnólogos en obra civil, Dibujantes, es importante resaltar que existe de igual forma necesidad de contratar personal contratista en disciplinas administrativas y afines, para desarrollar actividades de apoyo en los procesos administrativos de la subsecretaría.

En la Subsecretaría de Fomento del Deporte existe una demanda de personal contratista principalmente en disciplinas relacionadas con el Deporte, Profesionales en Deporte, actividad física y afines, de igual forma existe una gran demanda de personal de apoyo psicosocial tales como Trabajadores sociales, psicólogos, Sociólogos y afines; por otra parte se requiere de personal de apoyo para la realización de actividades administrativas requeridas para cada programa, consistentes

en el seguimiento financiero, elaboración de presupuestos, labores de gestión documental, entre otras, para tal fin se requiere de la contratación de personas profesionales, técnicos y tecnólogos en disciplinas administrativas.

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades en cada una de las Subsecretarías y de la Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría; de igual forma existen casos específicos en los cuales dadas las condiciones del servicio a contratar, la necesidad y especificidad de las tareas a realizar, se contratara personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

4.3.1 Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, el cual la actividad principal (Código CIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
5. Examen Pre ocupacional
6. Certificación Bancaria

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

NOTA 2: Si la persona nunca ha contratado con el Municipio debe realizar la inscripción como proveedor ante la entidad, para tal fin deberá entregar en el área financiera de la Secretaría Certificación Bancaria, Rut y copia de la cédula.

4.4 Aspecto Económico



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

El municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Deporte y Recreación, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobados para la vigencia 2020 y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

Para determinar los honorarios de la contratación de la Secretaría de Deporte y Recreación, se tendrá en cuenta los lineamientos establecidos por el Comité de Contratación del Municipio de Santiago de Cali, el cual como máxima instancia en materia de contratación del municipio emitió la Circular No. 4135.020.22.2.1020.000012, en la cual se establecen los honorarios, teniendo en cuenta los perfiles y requisitos mínimos para satisfacer la necesidad.

Por otra parte de acuerdo con el histórico de la contratación de la Secretaría, existen casos en los cuales por el alcance, naturaleza y necesidades del servicio los honorarios no se ajustaron a la tabla de honorarios, estando por encima del rango establecido por perfil y formación académica, en tal sentido se deberá contar con la aprobación del Alcalde de Santiago de Cali.

5 Análisis de Demanda

5.1 Contrataciones Previas de la Entidad

Con el fin de analizar el comportamiento de las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios a fines con la que se pretende adelantar, se procede a relacionar listado de contrataciones semejantes al proceso, tomando como base de información los últimos tres años, dentro del municipio de Santiago de Cali:

No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	LINK SECOP
4162.010.26.1.968	DIRECTA	8 Meses	CAMILO ANDRES MENDEZ RODRIGUEZ	\$28,840,008	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORMACION DEPORTIVA INICIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7603227
4162.010.26.1.1033	DIRECTA	8 Meses	VIVIAN MAYERLI SOLORZANO CLAVIJO	\$28,840,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO EN LOS PROGRAMAS PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CON PERSONAS ADULTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7686242
4162.010.26.1.1038	DIRECTA	8 Meses	ALEJANDRO MANUEL CABEZAS CORDOBA	\$28,840,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR EN ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI EN ESPECIAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACION CON PROGRAMAS DEPORTIVOS DIRIGIDO A MUJERES ADULTAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 05044511	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7645459



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	LINK SECOP
4162.010.26.1.1043	DIRECTA	8 Meses	AURA ISABEL MORENO ÑÁÑEZ	\$28,840,000	Prestación de servicios profesionales como coordinadora para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "DESARROLLO DE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" B.P. No. 05044513	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7643942
4162.010.26.1.1067	DIRECTA	8 Meses	VIVIANA OSPINA SANTACRUZ	\$26,368,000	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y recreación del municipio de Santiago de Cali, en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "RECREACION A TRAVES DE LA INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 05044439	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7676433
4162.010.26.1.1075	DIRECTA	8 Meses	FERNANDO MANUEL PARRA OBANDO	\$31,312,000	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y recreación del municipio de Santiago de Cali, en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "RECREACION A TRAVES DE LA INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 05044439	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7810369
4162.010.26.1.1108	DIRECTA	8 Meses	ANDRES ORLANDO TABORDA FILIGRANA	\$27,200,000	Prestación de servicios profesionales, para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y recreación del municipio de Santiago de Cali, en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "RECREACION A TRAVES DE LA INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 05044439	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7647032
4162.010.26.1.1109	DIRECTA	8 Meses	ANA PAOLA ROJAS ERAZO	\$26,368,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACION A TRAVES DE LA INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN I.E.O MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7620647
4162.010.26.1.1123	DIRECTA	8 Meses	ANA MILENA CRUZ MERCADO	\$26,368,000	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y recreación del municipio de Santiago de Cali, en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "RECREACION A TRAVES DE LA INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN I.E.O – MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 05044439	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7620393
4162.010.26.1.1135	DIRECTA	8 Meses	NELSON ARMANDO MONTOYA TAVERA	\$28,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACION A TRAVES DE LA INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN I.E.O MI COMUNIDAD ES ESCUELA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7607949

5.2 Contrataciones Otras Entidades Estatales

No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	LINK SECOP
000575-2018	DIRECTA	11 Meses	RICARDO ENRIQUE COTES ARTUNDUAGA	\$57,500,000	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA (ENLACE MAGDALENA)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7759149
000588-2018	DIRECTA	11 Meses	MATEO CARDONA MARQUEZ	\$60,000,000	Prestar sus servicios profesionales para el grupo interno de trabajo de infraestructura de la dirección de recursos y herramientas del sistema (enlace caldas)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7757572
000577-2018	DIRECTA	11 Meses	EDGAR GEOVANY TORRES MENDIVELSO	\$39,200,000	Prestar sus servicios profesionales para el grupo interno de trabajo de infraestructura de la dirección de recursos y herramientas del sistema	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7760336



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	LINK SECOP
000579-2018	DIRECTA	11 Meses	JUAN FERNANDO ARBOLEDA ZAPATA	\$56,000,000	prestar sus servicios profesionales para el grupo interno de trabajo de infraestructura de la dirección de recursos y herramientas del sistema (enlace antioquia)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7761545
000576-2018	DIRECTA	11 Meses	EFRAIN MIGUEL MARQUEZ DAZA	\$55,833,334	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA (ENLACE ATLÁNTICO)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7759874
000569-2018	DIRECTA	332 Días	JORGE IVAN OSPINA JARAMILLO	\$56,000,000	Prestar sus servicios profesionales para el grupo interno de trabajo de infraestructura de la dirección de recursos y HSND (enlace Antioquia)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7759303
000574-2018	DIRECTA	332 Días	YAMID ALEXIS RUBIO NOCUA	\$56,000,000	Prestar sus servicios profesionales para el grupo interno de trabajo de infraestructura de la dirección de recursos y HSND (enlace Cundinamarca)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7758729
000590-2018	DIRECTA	11 Meses	HUMBERTO ZAPATA BADOS	\$67,400,000	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7754592
000564-2018	DIRECTA	10 Meses	LUIS ANTONIO CASTRO ALEGRIA	\$44,800,000	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSO Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7754700
000559-2018	DIRECTA	10 Meses	FRANCISCO JOSE HERNANDEZ HERDENES	\$56,000,000	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSO Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA (ENLACE NORTE DE SANTANDER)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7753596

La Secretaría del Deporte y la Recreación, con el fin de analizar la forma y condiciones con las cuales otras entidades realizaron sus contrataciones para suplir las necesidades de personal contratista para el desarrollo de actividades en cumplimiento de su misión institucional, ha tomado como referencia las efectuadas por Entidades con iguales condiciones o similitudes a las desarrolladas por esta secretaria, en tal sentido se tomaron datos de contrataciones realizadas por losINDER a nivel nacional y secretarías de Deporte de la siguiente:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

6 Análisis de la Oferta

FUERZA LABORAL Y EDUCACION

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país, así como de las características sociodemográficas de la población colombiana, permitiendo caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco, nivel educativo, afiliación al sistema de seguridad social en salud entre otros.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

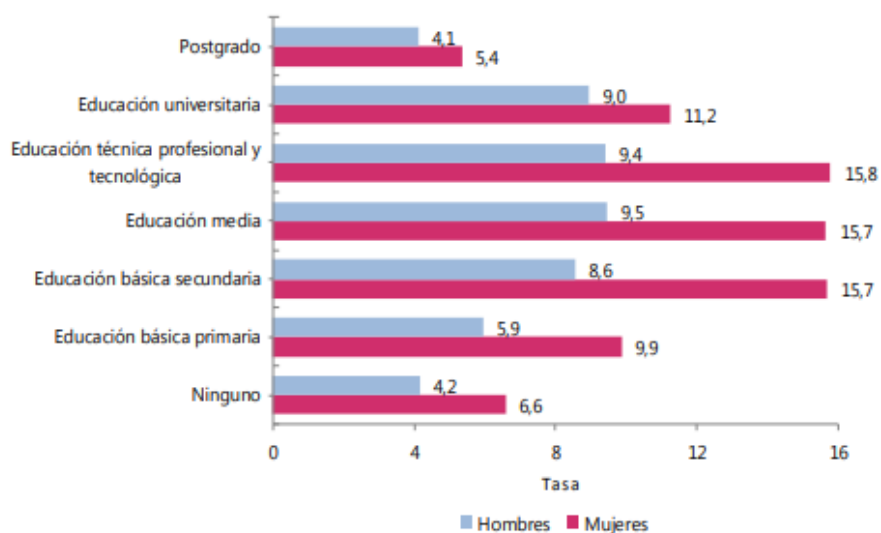
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio del país y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total de las cabeceras, total de los centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, y San Andrés, como los principales indicadores para el total departamental y las capitales de los nuevos departamentos.

A partir del 2017 los indicadores de la investigación de fuerza laboral y educación son actualizados con base en los lineamientos establecidos mediante la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011 adaptada para Colombia, con el fin de contar con indicadores y estadísticas comparables internacionalmente.

El presente boletín entrega información sobre la población en edad de trabajar caracterizándola según su asistencia a educación formal y el nivel educativo más alto alcanzado.



Gráfico 1. Tasa de desempleo según nivel educativo alcanzado¹ y sexo
Total nacional
2018



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

- Introducción.
- Población económicamente activa según nivel educativo alcanzado.
- Poblaciones y asistencia a preescolar, escuela, colegio o universidad.
- Indicadores del mercado laboral y asistencia a preescolar, escuela, colegio o universidad.
- Población ocupada y desocupada según nivel educativo alcanzado.

- Tasa de desempleo según nivel educativo alcanzado y sexo.
- Población ocupada según nivel educativo alcanzado y posición ocupacional.
- Población ocupada según nivel educativo alcanzado y rangos de ingreso.
- Ficha metodológica
- Glosario

¹ Nivel educativo alcanzado hace referencia al último nivel que la persona haya completado según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.).

Nota: Mediante Resolución 776 de 2017 fue publicada la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.). Dicha clasificación es empleada, a nivel mundial, para acopiar, compilar, presentar y analizar datos en materia de educación y comparar indicadores obtenidos en distintos países de manera consistente, permitiendo la formulación de políticas públicas.



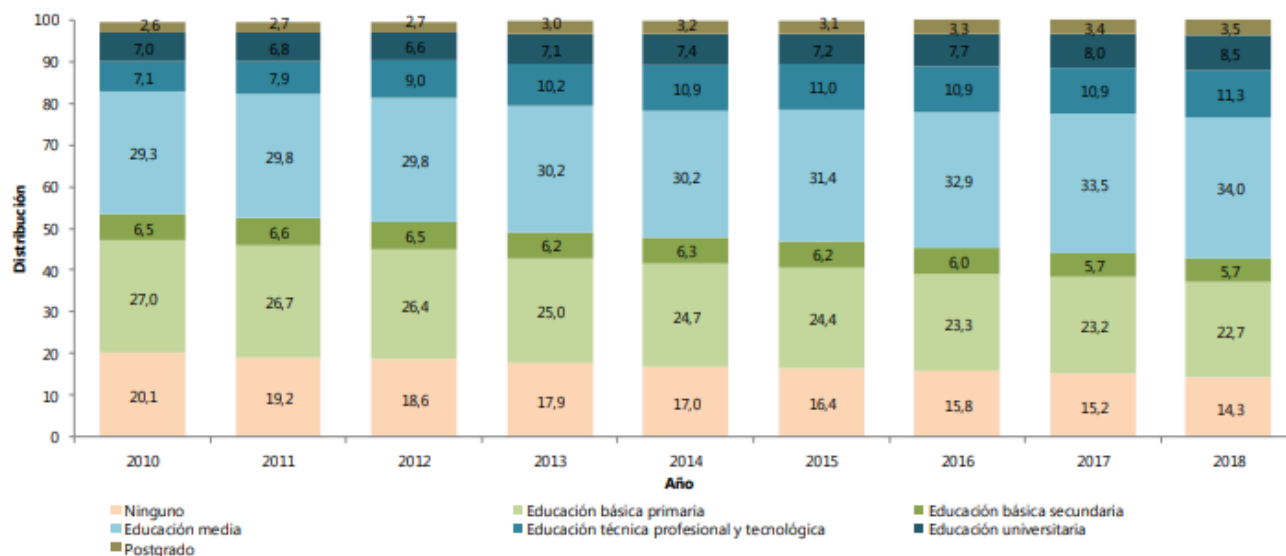
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO

Para el año 2018, la proporción de la población económicamente activa (PEA)² con educación media fue 34,0%. La distribución de los demás niveles educativos en la PEA fue la siguiente: el 22,7% en educación básica primaria, el 5,7% educación básica secundaria, el 11,3% educación técnica profesional o tecnológica, el 8,5% educación universitaria y el 3,5% postgrado.

Gráfico 2. Distribución de la PEA según nivel educativo alcanzado
Total nacional
2010 – 2018



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Niveles educativos alcanzados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.).

Nota: La suma de la distribución puede diferir del 100% porque no se incluye la categoría "No informa"; y por efecto de decimales.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

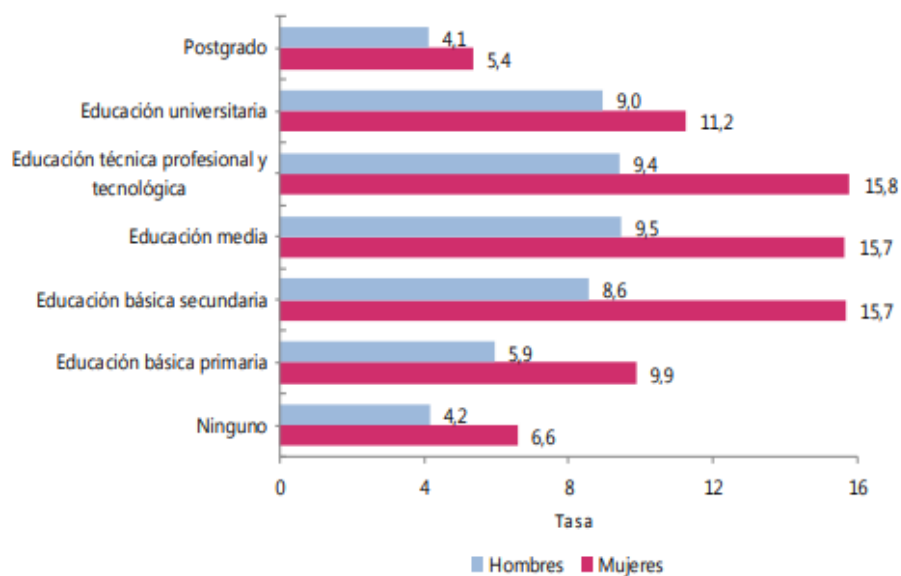
TASA DE DESEMPLEO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO Y SEXO

Para el período 2018, la tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación media fue 15,7%. Para los hombres, esta tasa se ubicó en 9,5%. La tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación universitaria fue 11,2% y la de los hombres 9,0%.

Gráfico 7. Tasa de desempleo según nivel educativo alcanzado y sexo

Total nacional

2018



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Niveles educativos alcanzados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.).

Nota: La suma de la distribución puede diferir del 100% porque no se incluye la categoría "No informa"; y por efecto de decimales.



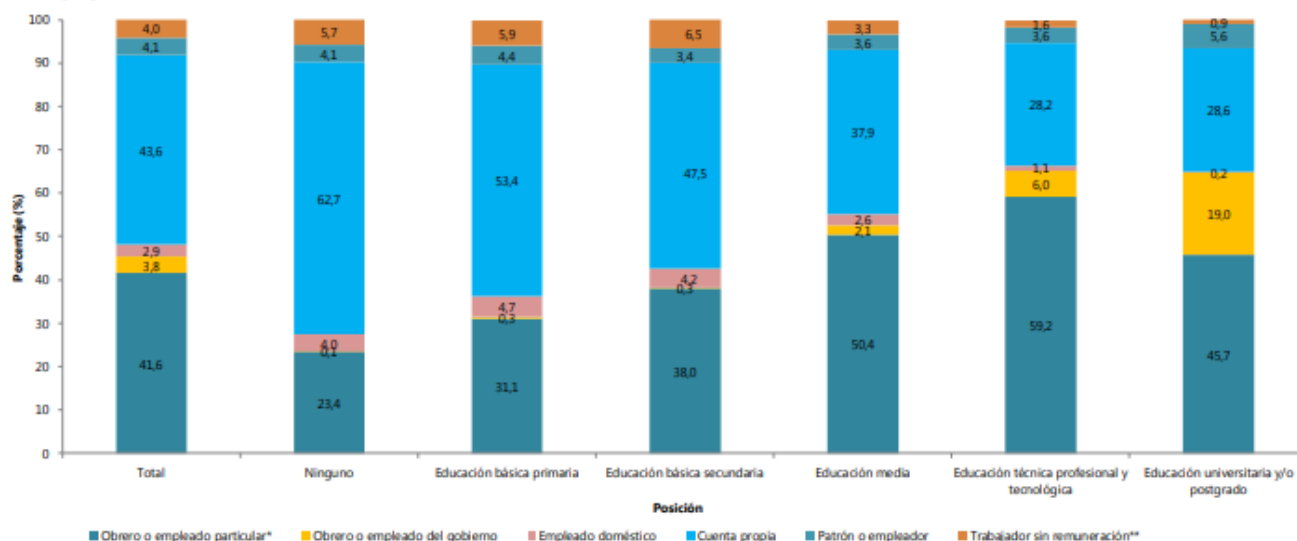
POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO Y POSICIÓN OCUPACIONAL

En el 2018, del total de ocupados sin ningún nivel educativo alcanzado, la mayor proporción correspondió a trabajadores por cuenta propia con 62,7%. Por su parte, del total de ocupados que completaron la educación técnica profesional o tecnológica, el 59,2% se ubicó como obrero o empleado particular*.

El 45,7% de los ocupados que completaron la educación universitaria y/o postgrado reportó ser obrero o empleado particular, mientras que el 28,6% manifestó trabajar como cuenta propia.

Gráfico 8. Distribución porcentual de ocupados según nivel educativo alcanzado y posición ocupacional

**Total nacional
2018**



Fuente: DANE, GEIH.

* Obrero, empleado particular incluye jornalero y peón.

** Trabajador sin remuneración Incluye: Trabajador familiar sin remuneración y trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares.

Nota: Niveles educativos alcanzados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.). La suma de la distribución puede diferir del 100% porque no se incluye la categoría "No informa" y por efecto de decimales.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

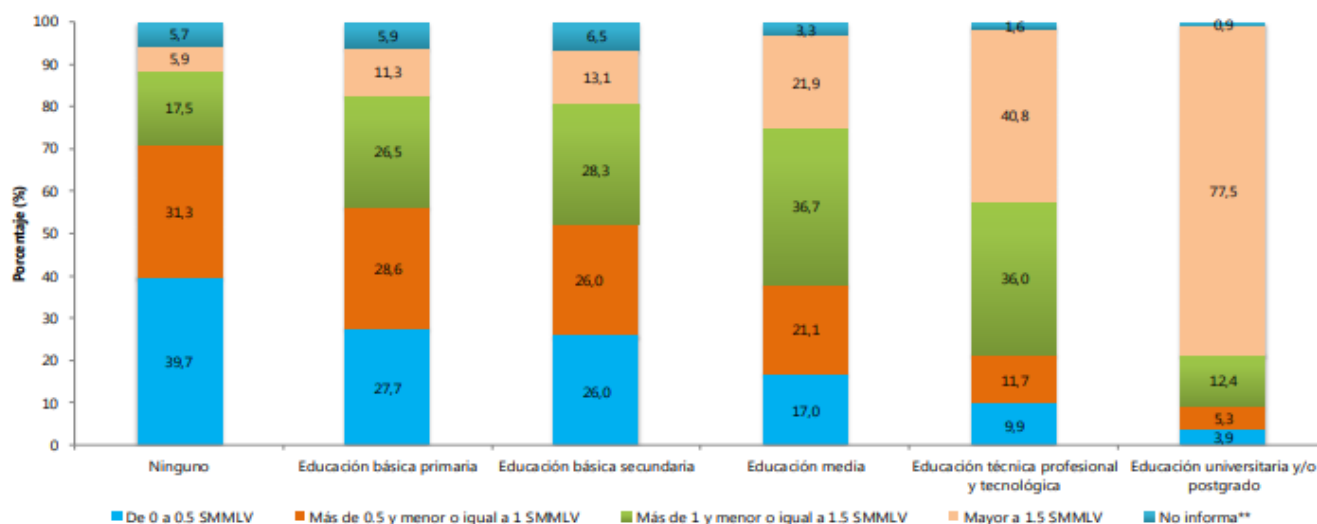
POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO Y RANGOS DE INGRESO

Para el 2018, la proporción de ocupados con ningún nivel educativo alcanzado que ganaba hasta medio SMMLV fue 39,7%. La proporción de ocupados con educación media que ganaba entre 1 SMMLV y 1,5 SMMLV fue 36,7%. Por su parte, el 77,5% de los ocupados que completaron la educación universitaria y/o posgrado ganaba más de 1,5 SMMLV.

Gráfico 9. Distribución porcentual de ocupados según nivel educativo alcanzado y rangos de ingreso*

Total nacional

2018



Fuente: DANE, GEIH.

* El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV para el 2018 fue \$ 781.242

** La categoría "no informa" contiene los trabajadores sin remuneración

* Ingreso laboral: El ingreso laboral está conformado por el ingreso de la ocupación principal, ingresos en especie (vivienda y alimentos) e ingresos provenientes de la segunda actividad económica. Se utilizan métodos de imputación de ingresos para falsos ceros, valores atípicos y valores ausentes.

Nota1: Los ingresos laborales aquí presentados hacen referencia al mes pasado independiente del número de horas trabajadas.

Nota: Niveles educativos alcanzados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE – 2011 A.C.).

7 Conclusiones

Del análisis económico del sector, el estudio de la oferta y los estudios de la demanda se obtuvo el siguiente resultado:

- ✓ La Secretaría de Deporte y Recreación identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación es el de servicios, en lo relacionado con la fuerza laboral, el cual está integrado por un conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos.
- ✓ En el mercado actual se puede encontrar una amplia oferta de personal técnico, tecnólogo y profesionales lo que permite escoger personal idóneo y de alto nivel educativo para suplir las necesidades de la Secretaría frente a la ejecución de sus actividades misionales.
- ✓ Teniendo en cuenta contrataciones anteriores para objetos similares, este proceso se llevará a cabo por modalidad de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pago previa radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por el contratista a la Seguridad Social.
- ✓ De acuerdo con el histórico de las contrataciones efectuadas por la Entidad bajo la misma modalidad y condiciones, y de acuerdo con el análisis de la muestra tomada de contratos suscritos por otras Entidades a nivel nacional, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías la contratación directa, por lo tanto se recomienda teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago no exigir pólizas que amparen el cumplimiento del contrato, se resalta que los pagos deben ser avalados y certificados por el Supervisor del contrato, lo que genera una garantía para el cumplimiento de las actividades contratadas.
- ✓ La contratación no estará sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de su actividad.
- ✓ La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

- ✓ En cuanto a la definición de los honorarios por contrato, la entidad se sujetara a la tabla de honorarios fijada bajo circular No. 4135.020.22.2.1020.000012, emitida por el Comité de Contratación de la Administración central.
- ✓ Existen casos en los cuales por el alcance, naturaleza y necesidades del servicio los honorarios no se ajustarán a la tabla de honorarios, estando por encima del rango establecido por perfil y formación académica, en tal sentido se deberá contar con la aprobación del Alcalde de Santiago de Cali.

8 Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2012.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿Afecta la ejecución del contrato del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISION	
								Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Violación a los principios de transparencia y libre concurrencia de la contratación, conllevando a posibles hallazgos por parte de los entes de control.	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insuficiente 1	Riesgo Bajo 3	No	Área jurídica	En la etapa de planeación del proceso de contratación	Cuando se realice las modificaciones correspondientes para que se ajuste a la modalidad de contratación, necesidad y objeto.	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas con la red para acceder al Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insuficiente 1	Riesgo Bajo 2	No	Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la gestión	Cuando se presente la falla en Secop	Cuando se le solución a la falla registrada	Programación periódica de mantenimiento de los equipos asignados para el SIGEP y la Red de la Entidad	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insuficiente 1	Riesgo Bajo 2	No	Supervisor del contrato	Cuando se presente el retraso en la entrega de informes y/o productos	Cuando se realice la entrega del informe y/o producto	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insuficiente 1	Riesgo Bajo 2	No	Supervisor del contrato	Cuando se presente el retraso en la aprobación de los productos y/o informes	Cuando se realice la aprobación de los productos y/o informes	Realizar seguimiento mediante la revisión previa de los productos e informes presentados para pago de cada uno de los contratistas	Conforme a la periodicidad de los pagos a realizar a cada contratista y los productos e informes que debe entregar como soporte.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Tratamiento/Cont roles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIE NTO			¿Afecta la ejecución del contrato del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISION		
								Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
					(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)											¿Cuándo?	
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no efectúa el pago de la seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), en las condiciones y tiempos establecidos por la Ley y las obligaciones generales del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones generales del contrato y riesgos por accidentes laborales.	Verificación de la PILA en los sistemas de validación del operador por el cual el contratista efectuó el pago, revisando la base de cotización, el nivel del riesgo de acuerdo a las actividades efectuadas y el valor total pagado.	Improbable 2	Insuficiente 1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cuando se evidencie el no pago de seguridad social	Cuando el contratista realice el pago de la seguridad social	Revisión de los soportes de la PILA presentada por el contratista	Cada vez que presente la cuenta para pago, en las condiciones pactadas en el contrato.
6	General	Interno	Contratación	Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Demandas por configuración de contrato realidad	A través de las cláusulas del contrato	Raro 1	Insuficiente 1	2	Riesgo Bajo	No	Área jurídica	Cuando se presente la demanda	Cuando se le de respuesta a la demanda	Revisión cláusulas contrato	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, en el mes julio del Año Dos Mil Veinte (2020)

OSCAR ALBERTO MARTINEZ
Contratista - Aspecto Financiero

Reviso: Fátima Santamaría Micolta – Contratista - Aspectos Jurídicos